

## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
68
Fecha de Aprobación
25.09.2019
ROL S.I.I.
236-41

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 7641 BE 28.06.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6217 de fecha 18.12.2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): Proyecto de Parcelación La Alborada, aprobada a través del Acuerdo de Concejo N° 1739 de fecha 10 de Noviembre de 1975, por el Servicio Agrícola Ganadero.

### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para 1 Vivienda (especificar) con una superficie edificada total de 124,50 m2 y de 1 piso de altura, destinado a N° de edificios, casas, galpones Habitacional N° 245 ubicado en calle/avenida/camino Santa Adela Parc N° -- Lote -- localidad o loteo Malpo
- sector Urbano Zona Zona Habitacional Mixta / Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP) 160 Hab/Há. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Mantieno (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

- Plazos de la autorización especial -----

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO <b>Pablo Leonardo González Vásquez</b>	R.U.T. <b>12.520.798-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

#### 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.I.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.I.
<b>Héctor Esquivel Espinoza</b>	<b>14.147.933-4</b>
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.I.
<b>Guillermo Alonso Roa Muñoz</b>	<b>16.863.535-4</b>
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.I.
<b>Héctor Esquivel Espinoza</b>	<b>14.147.933-4</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

#### 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

##### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>Habitacional</b>	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38. OGUC
<input type="checkbox"/>	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> otros (especificar)		-----	-----

##### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	<b>124,50</b>	-----	<b>124,50</b>
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	<b>0,00</b>	-----	<b>0,00</b>
SUP.DISMINUCIÓN VIVIENDA	<b>0,00</b>	-----	<b>0,00</b>
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00</b>	-----	<b>0,00</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>124,50</b>	-----	<b>124,50</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>124,50</b>	-----	<b>124,50</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )			<b>570,00</b>

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	0,218	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA	0,218%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	NO APLICA	1 piso	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	37,63%
RASANTES	70° / 45°	Cumple	ANTEJARDÍN	NO APLICA	6,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	No aplica	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	-----------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1958	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
<input type="checkbox"/> Conjunto Armonico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)	

ARTICULOS DE LA LEY OGUC	Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Otro ( especificar)
--------------------------	----------	----------	----------	----------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° ----- Fecha -----

##### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2:
	G-3	124,50	
	-----	-----	
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 16.008.459
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 240.127
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(0)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(0)		\$ 240.127
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(0)		\$ 0
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(0)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(0)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1908545	FECHA: 28.06.2019	(0)
TOTAL A PAGAR	(0)		\$ 24.013
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1958345	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N	-----	-----

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

01. El presente permiso de edificación, de Obra Nueva, cuenta con Certificado de Factibilidad de Agua Potable N° 005167 de fecha 31 de Mayo de 2019, por la empresa de Aguas Andinas. Al no contar con red de Alcantarillado se realiza aprobación de solución Particular de proyecto de Aguas Servidas Domésticas Particular Resolución Exenta N° 013782 de fecha 24 de Julio de 2019 por la Seremi de Salud.
- 02.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 03.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 04.-El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 05.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 06.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 07.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 08.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- 09.-Proyecto cuenta con declaración de retiro de escambo, según lo indicado en Decreto Ex. N°2309 de fecha 03.10.2007.

NATALIA SANGUINETTI CÁCERES  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBAGACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc

